

**DESIGNA APARCAMIENTO DE VEHICULO MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 2.634.-**

QUILLON, Septiembre 09 de 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo, para funcionarios municipales.;
2. la Ley N° 18.575 de fecha 05.12.1986, Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración de Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 del 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.13, que designa al Sr. Vladimir Peña como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

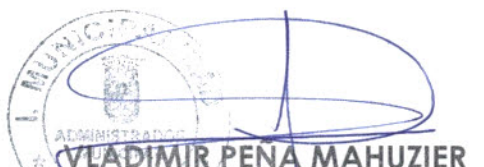
DECRETO:

1. **APRUEBASE EL APARCAMIENTO**, desde el día del 09 de las 18:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. del día 10 del mes de Septiembre del 2014, para el resguardo del vehículo municipal que se indica a continuación:

VEHICULO	CONDUCTOR	LUGAR DE APARCAMIENTO
CAMIONETA NISSAN P.P.U.: DRFL-50	JORGE ROSALES CEBALLOS. RUT. [REDACTED]	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

CHA/ovg
DISTRIBUCION

- UNIDAD RR. HH. MUNICIP.
- ARCHIVO MAQUINARIAS.
- CONDUCTOR
- SECMU